

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 385.

El día 14 del actual se desertaron del presidio peninsular de Sevilla, donde se hallaban confinados, Miguel Pantoja, de estado soltero, natural de Dosbarrios, Felipe Escribano y Lucio Durango, que lo son de Villacañas, de estado casados y oficio jornaleros. En su consecuencia prevengo á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia que si fueren habidos en alguno de sus respectivos términos jurisdiccionales, procedan desde luego á su captura, remitiéndolos á mi disposicion, para cuyo fin se insertan á continuacion las señas de cada uno. Toledo 22 de julio de 1839. = Ramon Casariego.

Señas de Miguel Pantoja.

Estatura cinco pies, edad 19 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba poca, cara redonda, color trigueño.

Señas de Felipe Escribano.

Estatura corta, edad 28 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara tirada, color moreno.

Señas de Lucio Durango.

Estatura cinco pies, edad 30 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara tirada, color trigueño.

INTENDENCIA.

La dirección general de aduanas y resguardos me comunica la siguiente circular.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta

dirección con fecha 14 del actual la real orden siguiente:

„El señor secretario del despacho de la Gobernacion de la Península comunica á este ministerio en 3 del corriente la real orden que sigue:—El ayuntamiento de la ciudad de Valencia hizo presente en el mes de julio del año próximo pasado á S. M. la Reina Gobernadora la necesidad de limitar la concurrencia de los extranjeros dedicados á la compra y estraccion de sanguijuelas en los dominios españoles. Atendiendo S. M. á la gravedad de este asunto, tuvo á bien disponer que se oyese en el particular á las juntas de farmacia, consultiva de Gobernacion, directiva de sanidad militar, de aranceles y á la sociedad económica matritense, mandando al propio tiempo que los gefes políticos de las provincias remitiesen á este ministerio las noticias que pudiesen reunir acerca de tan interesante punto. De todos estos datos resulta que la considerable esportacion que de algunos años á esta parte se está haciendo de este artículo medicinal, lo ha disminuido en gran manera, agotando los criaderos de sanguijuelas en varias provincias, y subiendo en todas el precio de ellas hasta una cantidad exorbitante, que hace ya imposible su adquisicion á las clases menesterosas; y lo que es mas sensible todavía en las actuales circunstancias, ocasiona la escasez de tan necesario remedio en los hospitales militares, donde por su falta pelagra la vida de los valientes guerreros que han derramado su sangre por la justa causa. Por otra parte, el beneficio que resulta á la Hacienda nacional por el derecho de esportacion es tan insignificante, que en los últimos doce años solo ha producido la cantidad de ciento seis mil quinientos diez reales, resultado harto mezquino comparado con los graves perjuicios que

la misma esportacion causa á la salud pública. Deseando pues S. M. evitar estos males, se ha servido mandar que mientras se completa la instruccion del expediente, y en vista de los datos que arroje se pueda adoptar una medida definitiva sobre tan importante asunto, quede prohibida la estraccion de sanguijuelas en la Peninsula é islas adyacentes. De real orden lo digo á V. E. para que por ese ministerio se sirva espedir las correspondientes á que tenga efecto esta resolucion, participándolas á este de mi cargo; en la inteligencia de que cuando el expediente esté instruido y se trate de adoptar la medida definitiva ya mencionada, se hará con acuerdo de ambas secretarías del despacho, segun acertadamente está indicado por V. E. en su comunicacion de 6 del mes próximo pasado. De la de S. M. lo traslado á V. S. para que, comunicándolo á quien corresponda, tenga el debido cumplimiento.

Y la direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines, sirviéndose avisar el recibo de esta orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1839.—José de San Millan.

Y se inserta en el presente periódico para conocimiento del comercio y demas efectos correspondientes. Toledo 25 de julio de 1839.—Laureano Gutierrez.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 343.

Consiguiente á lo dispositivo del real decreto de 19 de febrero de 1836 é instruccion aprobada por S. M. para su mejor ejecucion de 1º de marzo del mismo año, se han pedido y tasado las siguientes fincas que fueron del

Monasterio de Bernardas de San Clemente de esta ciudad, término de Burujon,

- Un pedazo de tierra á la raya de Novales, 11 fanegas y medio celemin, en venta 2700 rs., en renta 90.
- Otro los Picos, camino de Talavera, 4 id. y 1 id., en venta 990 rs., en renta 33.
- Id. donde dicen pozo de la Nieve, 3 id. y 8 id., en venta 900 rs., en renta 30.
- Id. camino de Adarmola, 1 id. y 7 id., en venta 300 reales, en renta 10.
- Id. junto á las Alamedillas, 9 celemines, en venta 150 rs., en renta 5.
- Id. camino alto de dicho Adarmola, 7 id. y 6 id., en venta 900 rs., en renta 30.
- Id. donde dicen las Carcabas, 6 celemines, en venta 150 rs., en renta 5.
- Id. en dicho sitio, 2 id. y 4 id., en renta 450 rs., en renta 15.
- Id. en los Trucos, 4 id. y 9 id., en venta 1500 rs., en renta 50.
- Id. en dichas Alamedillas, 1 id. y 3 id., en venta 150 rs., en renta 5.

(2)

- Id. donde dicen sitio de las Gallinas, 1 id. y 5 id., en venta 300 rs., en renta 10.
 - Id. Valdetercia, 1 id. y 1 id., en venta 150 rs., en renta 5.
 - Id. pegujal de Santas, 5 id., en venta 1800 rs., en renta 60.
 - Id. Ricos al camino de Albareal, 3 id. y 9 id., en venta 990 rs., en renta 33.
 - Id. á Valdepajares, 7 id., en venta 1800 rs., en renta 60.
 - Id. al cerro de las Trampas, 1 id. y 6½ id., en venta 450 rs., en renta 15.
 - Id. inmediato al que sirve de era, 2 id. y 6 id., en venta 900 rs., en renta 30.
 - Id. que sirve de era de emparbar, 7 celemines, en venta 212 reales, en renta 10.
 - Id. Cuadro, camino de Rielves, 3 id., en venta 120 rs., en renta 4.
 - Id. mas arriba en dicho camino, 1 id. y 11 id., en venta 600 rs., en renta 20.
 - Id. titulado el As de copas, 2 id. y 6 id., en venta 660 rs., en renta 22.
 - Id. á dicho camino de Rielves, 4 id., en venta 600 rs., en renta 20.
 - Id. junto al molino, 2 celemines, en venta 90 rs., en renta 3.
 - Id. nombrada la Carrasca, 5 id. y 10 id., en venta 870 rs., en renta 29.
 - Id. en Otueñez, 8 celemines, 120 rs., en renta 4.
- No resulta carga alguna, su arriendo vence en 15 de agosto de 1840.

Una casa en esta ciudad, plazuela de la Constitucion, núm. 20, que fue del convento suprimido de Agustinos Recoletos de la misma, su tasa en venta 13.250 rs., en renta 530.

Tres casas en esta ciudad, procedentes de las temporalidades de Jesuitas, una en la calle de la Misericordia, llamada de los Linages, otra arruinada en el patio de la soledad contigua á la primera y la otra tambien contigua, y arruinada, en dicho patio núm. 1, nombrada de los Ciegos, su tasa en venta 8689 rs. No tiene carga ni arrendamiento.

Otra en la villa de Talavera inmediato al arco de Toledo que fue del monasterio de religiosas Bernardas de dicha villa, su capitalizacion en venta 20.250 rs., en renta 900. No se le conoce carga, su arriendo vence en agosto de 1840.

Suprimida comunidad de clérigos menores de esta ciudad, término de Polan.

Un olivar titulado Santa Bárbara, de 209 olivas, de ellas 50 de 1ª calidad, de 2ª 87 y 72 de 3ª, su capitalizacion en venta 13.500 rs., en renta 450.

Otro nombrado la Lebrera, 235 pies, de ellos 20 de 1ª clase, 60 de 2ª, de 3ª 100 y 55 de 4ª, su capitalizacion en venta 10.500 rs., en renta 350. No resulta carga alguna, vence su arriendo alzado el presente fruto.

Convento de religiosas Franciscas de Torrijos, término de la Mata.

La huerta de Gil, su cabida 22 celemines, su capitalizacion en venta 3000 rs., en renta 100.

Otra tierra camino de la ermita, de 1 fanega, en venta 1200 rs., en renta 40.

Id. á las Paredes, de 2½ fanegas, en venta 2100 rs., en renta 70. Sin carga alguna, su arriendo por la tacita.

Casa conventual de señoras Comendadoras de Santa Fe de esta ciudad, término de Cobisa.

Una era de pan-trillar, de 150 estadales, su capitalización en venta 1200 rs., en renta 40.

La tierra contigua, su cabida 2 fanegas, en venta 450 rs., en renta 15. Sin carga, vence su arriendo en 1.º de agosto de 1840.

Una casa en la villa del Quintanar y calle del Carmen, que fue del suprimido Maestrazgo, en venta 5445 reales, en renta 242. No tiene carga alguna y cumple su arriendo en fin de diciembre próximo.

Convento suprimido de Trinitarios Calzados de esta ciudad, término de Chueca.

El terminillo titulado San Blas, consta de 300 fanegas de tierra, de ellas 26 de prado, 70 de 2.ª calidad, 204 de inferior calidad, su tasa en venta 72.200 rs., en renta 1444.

Un pedazo de tierra, llamado el Salmero, comprende 80 fanegas, de ellas 25 de 1.ª calidad, otras 25 de 2.ª, inmediatas a las anteriores, 15 por aquellas inmediaciones y camino de 3.ª, otras 2 fanegas de 1.ª suerte, otras 4 cuatro de 2.ª, otras 5 por encima del Pozonal y otras 4 á la derecha del camino de Allman, su tasa en venta 25.200 rs., en renta 700.

Otra tierra, de 10 fanegas, principia en las eras hasta Valhermoso, de 2.ª clase, en venta 3000 rs., en renta 60.

Id. por encima de la Lancha, de 4 fanegas, de 2.ª clase, en venta 1200 rs., en renta 24.

Id. de 1½ fanega, de 2.ª clase, en venta 300 rs., en renta 6.

Id. llamada Pedro Gonzalez, de 7 fanegas, de 3.ª clase, en venta 1400 rs., en renta 28.

Id. las Cañadas, de 4 id., de 2.ª id., en venta 1200 rs., en renta 24.

Id. en Rosales, camino del Rey, de 4½ fanegas de 3.ª clase, en venta 900 rs., en renta 18.

Id. en el mismo camino del Rey, llamado Cornejo, de 7 fanegas de 2.ª calidad, en venta 2100 rs., en renta 42.

Id. camino de Almonacid, á la izquierda, de 5 fanegas, de 3.ª id., en venta 1000 rs., en renta 20.

Id. camino que llaman de Pajero, al prado de Diezma, de 4 fanegas, de 3.ª suerte, en venta 800 rs., en renta 16.

Id. camino del Rey, llamada la Coneja, de 14 id., de 2.ª id., en venta 5600 rs., en renta 112.

En el mismo pedazo, hay tambien como 3 fanegas, de 2.ª id., en venta 900 rs., en renta 18.

Fuera del término.

3½ fanegas de tierra, camino que va á Villaminaya en la dehesa de Diezma, linde con camino que desde aquel viene á esta ciudad, su tasa en venta 700 rs., en renta 14.

Id. en dicha dehesa, camino de Almonacid, que va á dicho pueblo, de 1½ fanega, de 3.ª clase, en venta 300 rs., en renta 6.

Id. en el término de Villaminaya, llamada el Grande, como un tiro de bala del terminillo, tiene 26 fanegas de 3.ª clase, en venta 5200 rs., en renta 104.

Diferentes pedazos en el término y dehesa de Allman como de 70 fanegas de 3.ª clase, en venta 14.000 reales, en renta 280. No resulta carga alguna, su arriendo vence en fin del próximo setiembre.

Lo que se hace saber al público y á los interesados que han promovido sus expedientes á fin de que si se conforman con las figuradas cantidades lo manifiesten en el plazo de quince dias, si han de gozar de la preferen-

cia que les concede la real instruccion de la materia. Toledo 19 de julio de 1839.—P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Anuncio núm. 344.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Consiguiente al anuncio núm. 332, inserto en el Boletín oficial del sábado 15 del mes próximo anterior, número 72, y con las formalidades en él prevenidas se han rematado en el dia las siguientes fincas nacionales:

Convento suprimido de religiosos Trinitarios de la Guardia, en su propio término.

La 2.ª suerte de tierra, en la Calahorma, de 4 fanegas y 20 estadales, tasada en 450 rs. y rematada en id.

Otra tierra en la sendilla de los Catalanes, de 5 id. y 30 idem, tasada en 1200 rs. y rematada en id.

Id. en la sendilla de San Silvestre, 2 id. y 305 id., tasada en 600 rs. y rematada en id.

Convento de Santo Domingo el Real de esta ciudad.

Las tierras de las Aldehuelas, que en término de Vargas, fueron de dicho convento, de 253 id. y 314 id. tasadas en 83.333 rs. y 11 mrs. y rematadas en 88.000

Monasterio de San Pablo de esta ciudad, término de Mesegar.

Un pedazo de tierra, de 10 id., con 17 olivas, al sitio de la Boquilla, tasado en 1800 rs. y rematado en id.

Otro de 3 fanegas, al sitio de la Barriera, tasado en 300 rs. y rematado en id.

Id. de 3 id., linda por gallego al camino del Carpio, tasado en 300 rs. y rematado en id.

Id. de 2 id., al paraje de la Colodrilla, tasado en 150 reales y rematado en id.

Un cuadro de tierra, de 3 celemines, al sitio llamado la Mina, tasado en 150 rs. y rematado en id.

3 olivas que hay en una frontera, propia de Lucio Torres, tasadas en 300 rs. y rematadas en id.

Id. 8 id., en otra frontera de Alfonso Rodriguez, tasadas en 1200 rs. y rematadas en id.

Lo que se hace saber al público cumpliendo con el art. 35 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836. Toledo 20 de julio de 1839.—P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Anuncio núm. 345.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado el lunes 2 del próximo venidero setiembre, de 8 á diez de su mañana para el remate en venta de las fincas nacionales que á continuacion se expresan, verificándose en las salas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez togado y de primera instancia de ella, por la escribanía del ramo á cargo de Don Joaquin Aguilera, con citacion del caballero procurador síndico general y asistencia del infrascrito comisionado principal:

Convento de Agustinas de Santa Ursula de esta ciudad término de Burujon.

Un pedazo de tierra junto al prado boyal que fue, de 2 fanegas y 5 celemines, en venta 290 rs., en renta 9.

Otro al barranco de las Carcabas, de 2 id. y 1 id., en venta 250 rs., en renta 7.
 Id. á la Higuera, de 1 id. y 2 id., en venta 112 rs., en renta 3.
 Id. donde dicen la Sierpe, de 1½ fanega, en venta 180 reales, en renta 5.
 Id. á la Campana, de 9 id. y 1 celemin, en venta 872 rs., en renta 24.
 Id. camino de los Vargueños, de 1 id. y 7 id., en venta 118 rs.
 Id. mas acá de la Higuera, de 2 id. y 8 id., en venta 352 rs., en renta 10.
 Tres mas acá y del Garabato, de 2 id. y 2 id., en venta 182 rs., en renta 3.
 Otro donde dicen Valde-Fuentes y Callejuela, de 16 id. y 8 id., en venta 2000 rs., en renta 40.
 Id. donde llaman la Callejuela, 4 id. y 11 id., en venta 591 rs., en renta 16.
 Id. mas acá viniendo á la poblacion, de 13 id. y 9 id., en venta 1485 rs., en renta 30.
 Id. donde dicen las Gallinas, 3 id. y 4 id., en venta 320 rs., en renta 9. Sin carga alguna, su arriendo vence en 15 del próximo agosto.

Id. de religiosas de San Pablo de id., término de Oltas.

Un terreno arenoso é infructífero de 270 estadales, linde con heredad de Abdon Conejo, en venta 160 rs., en renta 6. No tiene carga ni arrendamiento.
 Una casa en Quintanar de la Orden, que fue de su Maestrazgo, calle de Jesus y Maria, en venta 7425 reales, en renta 330. Tampoco tiene carga y vence su arriendo con el presente año.
 Otra en la villa de Yunclér, que fue del referido monasterio de San Pablo, en venta 4500 rs., en renta 200. Sin carga y su arriendo cumple en carnestolendas de 1842.
 Otra id., en esta ciudad, calle del Locnn, núm. 6, de San Clemente de id., en venta 9120 rs., en renta 360. Sin carga y su arriendo no está escriturado.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que gusten interesarse en dicho acto se presenten en el sitio dia y horas que se designan. Toledo 22 de julio de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Con entera sujecion de la instruccion vigente de arriendo se ha señalado por el señor intendente de esta provincia el domingo 11 del próximo venidero agosto de once á doce de su mañana, para el remate por subasta del de las fincas nacionales por dos años, que á continuacion con sus respectivos términos y tipos se expresan y se ha de celebrar en esta comision principal:

Convento de religiosas Franciscas de San Antonio de esta ciudad.

En Novés, 39 fanegas de tierra que labra Valentín Benayas, su tipo 1020 rs.
 En Mocejon, 33 id. id. que lleva Cristobal Tardío, 850 reales.
Id. de Santa Clara de id.

En Boróx, 22 id. id. y 115 olivas que labra D. José Mendez, 500 rs.
 En la Mata, 31 fanegas que id. Gabriel Illescas, 500 reales.
 En Casarubuelos, 44 id. que id. Gil Garcia, 578 rs.

Dominicas Reales de id.
 En Chozas de Canales, tierras que labran Eustaquio

Lopez y Roman Mayoral, vecinos de Casarubios, 650 rs.
 En Erustes, 36 fanegas de id. y 21 olivas que labra Lucio Vazquez, 510 rs.
 Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que intenten tomar parte en dicho acto se presenten en el sitio, dia y hora que se designan: siendo oportuna advertencia que si los actuales arrendatarios se creen con derecho á su posesion producirán antes del acto el documento en que se fundan. Toledo 27 de julio de 1839. = P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

AVISO OFICIAL.

D. Bernardo Latorre, benemérito de la patria, ministro togado honorario de la audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c. = Por este mi edicto cito, llamo y emplazo para ante mi tribunal á todos los que se crean con derecho á los bienes que fueron de Doña Agueda Escalona, la cual murió abintestato por haber fallecido antes el heredero instituido. No presentándose los interesados por medio de procurador con poder bastante en término de treinta dias, les parará el perjuicio que haya lugar. Toledo 27 de julio de 1839. = Latorre. = Por mandado de su señoría, Gregorio Carrasco.

En la librería de Hernandez se halla abierta suscripcion á las obras siguientes.

Historia del reinado del emperador Carlos Quinto, precedida de una descripcion de los progresos de la sociedad en Europa, desde la ruina del imperio romano hasta principios del siglo XVI, por W. Robertson, nueva traduccion hecha con todo esmero y exactitud por Don José María Gutierrez de la Peña, edicion adornada con láminas.

Esta obra constará de 4 tomos en 4º de unas 400 á 500 páginas cada uno, adornados con varios retratos, grabados por un celebre artista, tales como el del emperador Carlos V, Padilla, Bravo y Maldonado, &c.

Saldrá por suscripcion en 25 cuadernos al módico precio en las provincias de 5 rs. por el correo, francos de portes.

Historia general de la civilizacion en Europa, ó curso de historia moderna desde la caída del imperio romano hasta la revolucion de Francia. Obra escrita en frances por M. Guizot, y traducida al castellano. Va añadido un resumen cronológico de hechos de la historia moderna para conocimiento de los sucesos en que funda el autor sus reflexiones, y los que va siguiendo para demostrar los progresos de la civilizacion.

Recomendada en el cuaderno undécimo del Genio del cristianismo.

Esta obra constará de un tomo en 4º de unas 400 á 500 páginas, adornada con el retrato del autor.

Se dará en 6 cuadernos cada ocho dias, y al módico precio de 5 rs. por el correo, francos de porte.

Historia de Victoria, Reina de Inglaterra, con su retrato: un tomo en 8º prolongado, rústica 14 rs.

Lecciones elementales de dibujo, por M. M. N., un cuaderno en 8º, á 2½ rs.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.